



14 MAY 2021

1158

43347

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reducir la velocidad máxima y colocar reductores de velocidad, radares y cartelera informando sobre la presencia de fauna silvestre a lo largo de la Ruta Provincial 65 en las cercanías de la localidad de Díaz por la aparición sin vida de dos ejemplares de aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) atropellados en abril y mayo del corriente año en dicho lugar. El pedido se fundamenta en que el atropellamiento es una causa evitable de muerte para esta especie amenazada de extinción, pero también por el peligro que representa para los conductores.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En las últimas semanas se detectaron dos ejemplares de aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*) atropellados en la Ruta Provincial 65 en las cercanías a la cañada de Díaz. El primer caso se dio el 21 de abril y el segundo el 1 de mayo del corriente año. Este último individuo fue trasladado al Museo Gallardo en el marco del protocolo provincial generado para esta especie.

Según estudios realizados en los últimos años, miles de animales mueren en nuestro país a causa de las colisiones vehiculares. En carreteras santafesinas, investigadores de la Universidad Nacional del Litoral relevaron una tasa anual de 56 animales atropellados por kilómetro de asfalto. Lamentablemente, en el caso particular del aguará guazú el atropellamiento en rutas y caminos es una causa frecuente de muerte. La cartelera advirtiendo a los conductores sobre la presencia de esta especie ya se ha implementado en rutas del norte santafesino (2, 4 y 39). A su vez,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

velocidades máximas más bajas, pasafaunas y reductores de velocidad pueden contribuir a la disminución de estos accidentes.

El aguará guazú está categorizado como especie amenazada en Argentina según la resolución Resolución N.º 1030/04 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación y se estima que quedan menos de 900 individuos en el país. Además, según la lista roja de la Unión Internacional para la Naturaleza, esta especie se encuentra como "casi amenazada" a nivel mundial. Debemos recalcar que, debido a su situación poblacional, esta especie fue declarada de monumento provincial de Santa Fe por la ley N° 12182 en el año 2003.

Las poblaciones más australes de esta especie parecen encontrarse en la cañada Carrizales donde se están avistando individuos con más frecuencia. Esta cañada se encuentra cerca de la localidad de Díaz donde se dieron los atropellamientos anteriormente mencionados.

Es importante resaltar que el atropellamiento de fauna silvestre no solo es una causa evitable de muerte para los animales, sino también por el peligro que representa para los conductores. Según un informe de la Red Académica de Seguridad Vial, entre 2015 y 2017 se registraron, sólo en rutas nacionales, 2.124 siniestros viales ocasionados por atropello de animales con 49 personas fallecidas, 124 víctimas graves y 766 víctimas leves.

Debido a los graves problemas poblacionales que tiene esta especie y el peligro que significa el atropellamiento de estos animales de gran porte para los conductores, creemos que es de vital importancia reducir la velocidad máxima y colocar reductores de velocidad, radares y carteles que adviertan sobre la presencia de fauna silvestre a lo largo de la Ruta Provincial 65 en las cercanías a la cañada anteriormente mencionada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial